



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

4017

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA ASOCIACIONES Y CLUBES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL ENTORNO RURAL DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA. AÑO 2017

BDNS (Identif.): 362119

EXTRACTO de convocatoria de subvenciones en materia de deportes para asociaciones y clubes que desarrollen actividades deportivas en el entorno rural de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca para el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

Primero.- Objeto y Beneficiarios.

Con el fin de incidir en el equilibrio territorial de los servicios y actividades deportivas dentro de la demarcación comarcal, paliando las históricas desigualdades existentes en este ámbito entre el medio rural y el urbano, es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades y eventos deportivos organizados durante el ejercicio 2017 por las asociaciones y clubes legalmente constituidos y que desarrollen sus proyectos en las localidades y entorno natural del ámbito rural de la Comarca Hoya de Huesca|Plana de Uesca además de en los municipios incorporados del ayuntamiento de Huesca, ajustándose a las funciones y servicios que tiene encomendados la Comarca según el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencias de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas, en especial y de forma preferente en relación con lo dispuesto en los apartados D.2.a. D.2.d., y D,2,g, del citado Decreto 4/2005.

Segundo.- Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por la Comarca Hoya de Huesca|Plana de Uesca publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 105, de 31 de mayo de 2007, y nº 146 de 27 de julio de 2007.

Tercero.- Cuantía.

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende 25.000 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 2017/3410/48913 del presupuesto de la Comarca Hoya de Huesca|Plana de Uesca correspondiente al ejercicio del año 2017.

El importe de las subvenciones se determinará en función de las solicitudes presentadas, y el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria de acuerdo con lo referido en la cláusula cuarta de la presente convocatoria, y en función del gasto efectivo a realizar no



pudiendo en ningún caso superar el 80 por ciento del mismo, con un máximo de cantidad subvencionada de 4.000,00 euros por solicitud.

La entidad solicitante deberá presentar su compromiso de financiar la diferencia existente entre el coste total del proyecto subvencionado y el importe de la citada ayuda, con indicación de las fuentes de financiación y el grado de compromiso de las mismas.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Para formalizar la solicitud de subvención, la entidad o asociación deberá presentar en el Registro General de la Comarca Hoya de Huesca|Plana de Uesca, sito en la calle Berenguer 2-4 de la ciudad de Huesca, antes de las 14.00 horas del último día hábil o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la convocatoria.

Si la finalización del plazo cayera en domingo o inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

Huesca, 7 de septiembre de 2017. El Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé